



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Onomástico

Siendo el próximo miércoles, día 24 del actual, la fiesta onomástica del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Torres y Ribas, dignísimo Obispo de esta Diócesis, nos complacemos en anticipar a nuestro amadísimo Perlado nuestro respetuoso saludo de felicitación, con motivo de la próxima celebración de sus días, rogando al Santo Precursor interceda ante Dios, para que le colme de sus divinas gracias.

Encíclica "Ad catholici sacerdotii"

A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS,
OBISPOS Y OTROS ORDINARIOS
EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA
SOBRE EL SACERDOCIO CATÓLICO

PIO PAPA XI

VENERABLES HERMANOS
SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA
PROEMIO

(Continuación)

El sacerdote perdonador de pecados

16. Pero entre todos estos poderes que tiene el sacerdote sobre el cuerpo místico de Cristo para provecho de los fieles, hay uno acerca del cual no podemos contentarnos con la mera indicación que acabamos de hacer: aquel poder que «no concedió ni a los Arcángeles», como dice S. Juan Crisóstomo (1); a saber, el poder de perdonar los pecados: «Los pecados de aquellos a quienes se los perdonareis, les quedan perdonados; y los de aquellos a quienes se los retuviereis, quedan retenidos» (2). Poder asombroso tan propio de Dios, que la misma soberbia humana no podía comprender que fuese posible comunicarse al hombre. «¿Quién puede perdonar pecados sino sólo Dios?» (3); tanto que el vérsela ejercitar a un simple mortal, es cosa verdaderamente para preguntarse, no por escándalo farisaico, sino por reverente estupor ante tan gran dignidad: «¿Quién es este que aún pecados perdon?» (4). Pero precisamente el Hombre-Dios, que tenía y tiene «potestad sobre la tierra de perdonar pecados» (5), ha querido trasmitirla a sus sacerdotes para remediar con liberalidad y misericordia divina la necesidad de purificación moral, inherente a la conciencia humana. ¡Qué consuelo para el hombre culpable, traspasado de remordimiento y

(1) S. Io Chrysost., *De sacerdotio*, lib. III, 5.

(2) Io., XX, 23.

(3) Marc., II, 7.

(4) Luc., VII, 49.

(5) Luc., V, 24.

arrepentido, oír la palabra del sacerdote que en nombre de Dios le dice: «Yo te absuelvo de tus pecados»! Y el oírlo de la boca de quien a su vez tendrá necesidad de pedirla para sí a otro sacerdote, no sólo no rebaja el don misericordioso, sino que lo hace parecer más grande, descubriéndose así mejor a través de la frágil criatura la mano de Dios por cuya virtud se obra el portentoso. De aquí es que valiéndonos de las palabras de un ilustre escritor que aún de materias sagradas trata con competencia rara vez vista en un seglar: «Cuando el sacerdote, temblorosa el alma a la vista de su indignidad y de lo sublime de su ministerio, ha puesto sobre nuestra cabeza sus manos consagradas; cuando confundido de verse hecho dispensador de la Sangre del Testamento, asombrado cada vez como la primera de que las palabras de sus labios infundan la vida, ha absuelto a un pecador siendo pecador él mismo; nos levantamos de sus pies bien seguros de no haber cometido una vileza... Hemos estado a los pies de un hombre, pero que hacía las veces de Cristo... y hemos estado para volver de la condición de esclavos a la de hijos de Dios» (1).

“Carácter” sacerdotal y gracias peculiares.

17 Y tan excelsos poderes conferidos al sacerdote por un sacramento especial instituido para esto, no son en él transitorios y pasajeros, sino estables y perpetuos, unidos como están a un carácter indeleble, impreso en su alma, por el cual ha sido constituido «sacerdote para siempre» (2), a semejanza de Aquel de cuyo eterno sacerdocio queda hecho partícipe. Carácter que el sacerdote, aún en medio de los más deplorables desórdenes en que puede caer por la humana fragilidad, no podrá jamás borrar de su alma. Pero conjuntamente con este carácter y con estos poderes el sacerdote por medio del sacramento del Orden recibe nueva y especial gracia con derecho a especiales auxilios, con los cuales, si fielmente coopera mediante su acción libre y personal a la acción infinitamente poderosa de la misma gracia, podrá dignamente cumplir todos los arduos deberes del sublime estado a que ha sido llamado, y llevar sin ser oprimido por ellos, las tremendas responsabilidades inherentes al ministerio sacerdotal, que hicieron temblar aún a los más vigorosos atletas del sacerdocio cristiano, como un S. Juan

(1) Manzoni, *Osservazioni sulla morale cattolica*, cap. XVIII.

(2) Cfr. Ps. CIX, 4.

Crisóstomo, un S. Ambrosio, un S. Gregorio Magno, un S. Carlos y tantos otros.

El sacerdote predicador de la verdad.

18. Pero el sacerdote católico es además ministro de Cristo y dispensador de los misterios de Dios (1) con la palabra, con aquel «ministerio de la palabra» (2) que es un derecho inalienable y a la vez un deber imprescriptible que le ha sido impuesto por el mismo Cristo nuestro Señor: «Id, pues y amaestrad todas las gentes... enseñándolas a guardar cuantas cosas os he mandado» (3). La Iglesia de Cristo, depositaria y guarda infalible de la divina revelación, derrama por medio de sus sacerdotes los tesoros de la verdad celestial, predicando a Aquel que es «luz verdadera que alumbra a todo hombre que viene a este mundo» (4), esparciendo con divina profusión aquella semilla, pequeña y despreciable a la mirada profana del mundo, pero que, como el grano de mostaza del Evangelio, (5) tiene en sí la virtud de echar raíces sólidas y profundas en las almas sinceras y sedientas de verdad, y hacerlas como árboles robustos que resistan a los más recios vendabales.

El sacerdote obrero de la civilización.

19. En medio de las aberraciones del pensamiento humano, ebrio de libertad mentida de toda ley y freno; en medio de la espantosa corrupción, fruto de la malicia humana; se yergue cual faro luminoso la Iglesia, que condena toda desviación a la diestra o a la siniestra de la verdad, que indica a todos y cada uno el camino que deben seguir. Y ¡ay si aún este faro, no digamos se extinguiese, lo cual es imposible por las promesas infalibles sobre que está cimentado, pero se le impidiera difundir profusamente sus benéficos rayos! Bien vemos con nuestros propios ojos a donde ha conducido el mundo el haber rechazado en su soberbia la revelación y haber seguido, aunque sea bajo el especioso nombre de ciencia, falsas teorías filosóficas y morales. Y si, puestos en la pendiente del error y del vicio, no hemos llegado todavía a más hondo abismo, se debe a los rayos de la verdad cristiana que, a pesar de todo, no dejan de seguir difundidos por el mundo. Ahora

(1) Cfr. *I Cor.*, IV, 1.

(2) Cfr. *Act.*, VI, 4.

(3) *Matth.*, XXVIII, 19-20.

(4) *Io.*, 1, 9.

(5) Cfr. *Matth.*, XIII, 31-32.

bien, la Iglesia ejercita su «ministerio de la palabra» por medio de los sacerdotes, distribuídos convenientemente por los diversos grados de la jerarquía sagrada, a quienes envía por todas partes como pregoneros infatigables de la buena nueva, única que puede conservar o implantar o hacer resurgir la verdadera civilización. La palabra del sacerdote penetra en las almas, y les infunde luz y aliento; la palabra del sacerdote, aún en medio del torbenillo de las pasiones, se levanta serena y anuncia impávida la verdad e inculca el bien: aquella verdad que esclarece y resuelve los más graves problemas de la vida humana; aquel bien que ninguna desgracia, ni aún la misma muerte puede arrebatarnos, antes bien, la muerte nos lo asegura para siempre.

El sacerdote predicando la paz social y el amor.

20. Si se consideran, además, una por una las verdades mismas que el sacerdote debe inculcar con más frecuencia, para cumplir fielmente los deberes de su sagrado ministerio, y se pondera la fuerza que en sí encierran; fácilmente se echará de ver cuán grande y cuán benéfico ha de ser el influjo del sacerdote para la elevación moral, pacificación y tranquilidad de los pueblos. Por ejemplo, cuando recuerda a los grandes y a los pequeños la fugacidad de la vida presente, lo caduco de los bienes terrenos, el valor de los espirituales y del alma inmortal, la severidad de los juicios divinos, la santidad incorruptible de Dios, que con su mirada escudriña los corazones «y pagará a cada uno conforme a sus obras». (1). Nada más a propósito que estas y otras semejantes enseñanzas, para templar el ansia febril de goces y la desenfrenada codicia de bienes temporales, que degradan hoy en día a tantas almas y empujan a las diversas clases de la sociedad a combatirse como enemigas, en vez de ayudarse unas a otras en mutua colaboración. Igualmente, entre egoísmos encontrados, incendios de odios, y sombríos designios de venganza, nada más oportuno y eficaz que proclamar muy alto el «mandamiento nuevo» (2) de Jesucristo, el precepto de la caridad, que se extiende a todos, no conoce barreras ni confines de naciones y pueblos, no exceptúa ni siquiera a los enemigos.

31. Una gloriosa experiencia que lleva ya veinte siglos, de

(1) Matth., XVI, 27.

(2) Cfr. Io., XIII, 34.

muestra la grande y saludable eficacia de la palabra sacerdotal, que siendo eco fiel y repercusión de aquella «palabra de Dios» que «es viva y eficaz y más penetrante que cualquiera espada de dos filos», llega ella también «hasta los pliegues del alma y del espíritu» (1) suscita heroísmos de todo género, en todas las clases y en todos los países, y hace brotar de los corazones generosos las más desinteresadas acciones. Todos los beneficios, que la civilización cristiana ha traído al mundo, se deben, al menos en su raíz, a la palabra y a la labor del sacerdocio católico. Un pasado como éste, él solo bastaría por prenda segura del porvenir, si no tuviéramos «más segura palabra» (2) en las promesas infalibles de Jesucristo.

El sacerdote misionero.

22. También la obra de las misiones, que de modo tan luminoso manifiesta su poder de expansión de que por la divina virtud está dotada la Iglesia, la promueven y la realizan principalmente, los sacerdotes, que, abanderados de la fe y de la caridad, a costa de innumerables sacrificios, extienden y dilatan las fronteras del reino de Dios en la tierra.

El mediador. La oración del sacerdote.

23. Finalmente el sacerdote, continuando también en este punto la misión de Cristo, el cual pasaba la noche entera orando a Dios» (3) y «siempre está vivo para interceder por nosotros» (4), como mediador público y oficial entre la humanidad y Dios, tiene el encargo y mandato de ofrecer a El en nombre de la Iglesia, no sólo el sacrificio propiamente dicho, sino también el «sacrificio de alabanza» (5) por medio de la oración pública y oficial; él con salmos, preces y cánticos, tomados en gran parte de los Libros inspirados, paga a Dios diversas veces al día este debido tributo de adoración, y hace este bien necesario oficio de interceder por la humanidad, hoy más que nunca afligida y más que nunca necesitada de Dios. ¿Quién puede decir los castigos que la oración sacerdotal aparta de la humanidad prevaricadora y los beneficios que le procura y obtiene? Si aún la oración privada tiene a su favor promesas de Dios tan magníficas y solemnes, como las que Jesucristo le tie-

(1) Cfr. *Hebr.*, IV, 12.

(2) Cfr. *II Petr.*, I, 19.

(3) Cfr. *Luc.*, VI, 12.

(4) Cfr. *Hebr.*, VII, 25.

(5) Cfr. *Psal.* XLIX, 14.

ne hechas (1), ¿cuánto más poderosa será la oración hecha de oficio en nombre de la Iglesia amada Esposa del Redentor? El cristiano por su parte, si bien con harta frecuencia olvidado de Dios en la prosperidad, en el fondo de su alma siente que la oración lo puede todo, y como por santo instinto, en cualquier accidente, en todos los peligros públicos y privados, acude con gran confianza a la oración del sacerdote. A ella piden remedio los desgraciados de toda especie; a ella se recurre para implorar el socorro divino en las vicisitudes de este destierro del mundo. Verdaderamente «el sacerdote está interpuesto entre Dios y el humano linaje: los beneficios, que de allá nos vienen, él los trae: las oraciones que allá dirigimos, él las lleva, y al Señor irritado, él nos le aplaca» (2).

El odio de los impíos al sacerdote prueba su dignidad.

24. ¿Qué más? Los mismos enemigos de la Iglesia, como indicábamos al principio, demuestran, a su manera, que conocen toda la dignidad e importancia del sacerdote católico, cuando dirigen contra él los primeros y más fuertes golpes, sabiendo muy bien cuán íntima es la unión que hay entre la Iglesia y sus sacerdotes. Unos mismos son hoy los más encarnizados enemigos de Dios y los del sacerdocio católico: honroso título que lo hace más digno de respeto y veneración.

II

LAS VIRTUDES DEL SACERDOTE

Su misma dignidad pide santidad especial.

25. Altísima es, pues, Venerables Hermanos, la dignidad del sacerdote, sin que puedan empañar sus resplandores las flaquezas, aunque muy de sentir y llorar, de algunos indignos; como no deben bastar para que se condenen al olvido los méritos de tantos otros, insignes por virtud, por saber, por celo y aun por el martirio. Tanto más, que la indignidad del sujeto en manera alguna invalida sus actos ministeriales: la indignidad del ministro no afecta a la validez de los Sacramentos, los cuales reciben su eficacia de la Sangre de Cristo, independientemente de la santidad del ins-

(1) Cfr. Matth., VII, 7-11; Marc., XI, 24; Luc., XI, 9-13.

(2) S. Io. Chrysost., *Homil. 5 in Isaiam.*

trumento; que es lo que en lenguaje eclesiástico se dice: producir su efecto *ex opere operato*.

26. Con todo, es manifiesto que tal dignidad, ya por sí exige en quien de ella está investido, elevación de ánimo, pureza de corazón, santidad de vida correspondiente a la alteza y santidad del ministerio sacerdotal. Por él, como hemos dicho, el sacerdote queda constituido medianero entre Dios y el hombre, en representación y por mandato del que es «único medianero entre Dios y los hombres Jesucristo Hombre» (1); esto le pone en la obligación de acercarse, cuanto es posible, en perfección, a quien representa, y de hacerse cada vez más acepto a Dios por la santidad de la vida y de las acciones; ya que sobre el buen olor del incienso y sobre el esplendor de templos y altares precia Dios y le es agradable la virtud. «Los mediadores entre Dios y el pueblo—dice Santo Tomás—deben tener limpia conciencia ante Dios y limpia fama ante los hombres» (2). Y si, muy al contrario, en vez de eso, quien maneja y administra las cosas santas lleva vida censurable, las profana y comete sacrilegio: «Los que no son santos no deben manejar las cosas santas» (3).

(Continuará).



(1) *1 Tim*, II, 5.

(2) S. Thom. Aquin., *Summ. Theol.*, *Supplem.*, q. 36, a 1, ad 2.

(3) *Decret.*, dist. 88, can. 6.

Nos el Obispo

UN nuevo año alcanzamos de la celebración del «Día de la Buena Prensa». No puede ser desconocida la importancia vital del salubre y necesario influjo que una Buena Prensa puede comunicar y comunica, a la sociedad constantemente amenazada y atacada de males, que la conturban y tienden a precipitarla en total ruina. Porque es una Buena Prensa potente luz que disipa tinieblas de errores que desvían a la sociedad de sus rectos caminos. Y próxima la celebración de este «Día de la Buena Prensa», vivamente recomendamos a todos nuestros fieles diocesanos, la aportación de su esfuerzo, en todas las formas que influir puedan para la dilatación de la buena prensa, en la oración, en el consejo, en el discurso, en la limosna o donativo. Van en esta obra el interés de la patria, de la sociedad y de la religión: además la gloria de Menorca. A todos, por lo mismo, exhortamos y rogamos, que, mirando a aquellos altos fines, que dejamos expuestos, contribuyan con la mayor medida, al respectivo estado pertinente, al apetecido resultado, que ha de ceder, repetimos, en gloria de Dios, en bien de la sociedad y de la patria.

La celebración del «Día de la Buena Prensa», se tendrá, el primer domingo de Julio, día 5.

De esta nuestra Exhortación, se dará lectura el domingo que preceda.

Ciudadela, 15 Junio de 1936.

† EL OBISPO.

DISPOSICIONES Y ORACIÓN

RECOMENDADAS PARA EL

“Día de la Buena Prensa”

1.º Que en todas las iglesias se celebren aquel día solemnes cultos, pudiendo haber Exposición de Su Divina Majestad, y se promuevan en ellos Sagradas Comuniones.

2.º Que en las pláticas o sermones se inculque a los fieles la necesidad de apartarse de la mala prensa y de favorecer a la que propaga la sana doctrina.

3.º Que en todas las misas de aquel día, en todas las iglesias se haga colecta única, para los fines de dicho *Día*.

4.º Concedemos 50 días de indulgencia para la oración que a continuación mandamos insertar.

ORACIÓN

DE LA LIGA DE ORACIONES EN FAVOR DE LA BUENA PRENSA, APROBADA Y RECOMENDADA PARA LOS ACTOS RELIGIOSOS DEL DIA DE LA PRENSA CATOLICA, POR EL EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA, QUE HA CONCEDIDO A SUS DIOCESANOS, POR CADA VEZ QUE LA RECITEN EN PÚBLICO O PRIVADO, EN ESE DÍA O EN OTRO CUALQUIERA, 200 DÍAS DE INDULGENCIA.

Soberano Dios y Señor que habéis amado tanto al hombre caído que le disteis a Vuestro Hijo Unigénito para levantarlo y hacerlo merecedor de Gloria eterna; yo os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día en unión de los méritos de la Preciosísima Sangre para pedirlos que protejais y perfeccionéis la Buena Prensa que con tanto celo trabaja para la salvación de las almas.

Destruid, Señor, esa Prensa malvada y corruptora que como torrente inagotable de veneno, arroja sobre el mundo toda clase de errores e impurezas.

Despertad e iluminad a los católicos tibios que favorecen ya directa, ya indirectamente al enemigo, haced que vean la trascendencia de su lamentable abandono.

Y envidad vuestras gracias especiales a los campeones de esta nueva Cruzada para que cada vez con más fervor, luchen por conseguir que reinéis en todos los corazones.

Os lo pedimos por la Santísima Virgen María, Madre vuestra y corredentora de los hombres. Amén.

V. Patriarca San José.

R. Rogad por nosotros.

V. San Francisco de Sales.

R. Rogad por nosotros.



Del cumpleaños de Su Santidad

Nuestro Rvdmo. Prelado envió en telegrama que a continuación va inserto, y que mereció la tan honrosa y de todos muy agradecida y con filial amor recibida contestación, que también va inserta.

«Ciudadela 30 Mayo.

Citta Vaticano.

EMINENTÍSIMO SR. CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO
PONTIFICIO.

El Obispo de Menorca con Cabildo, Clero, fieles todos tienen alto honor de rendir homenaje de adhesión, veneración y felicitación al Santísimo Padre por su cumpleaños que Divina Providencia prolongue dilatados años en bien Iglesia.

JUAN, OBISPO DE MENORCA.

* * *

«OBISPO MENORCA.—*Ciudadela.*

Citta Vaticano, 3.—9.

Su Santidad muy agradecido piadosos votos filiales felicitaciones con paternal afecto envía Vucencia, Cabildo, Clero, fieles Bendición Apostólica.

CARDENAL PACELLI.»



Ó R D E N E S

En Barcelona, y de manos del virtuoso Prelado doctor Irurita, recibieron las sagradas órdenes los alumnos siguientes del Seminario Conciliar de esta diócesis:

Presbiterado: reverendo señor don Juan Huguet Cardona, de Alayor.

Diaconado: reverendo don Juan Gornés Salord, de Ciudadela; y reverendo don Gabriel Pons Jover, de Alayor.

Subdiaconado: reverendo don Miguel Casanovas Anglada, de Ciudadela.

Tonsura y Menores: don Francisco Anglada Juaneda; don Fernando Cortés Banejam y don Bartolomé Mercedal Fedelich, los tres de Ciudadela; y don Abelardo Benítez León, de Mahón.



Relación de la Colecta verificada en esta Diócesis de Menorca, a favor de las necesidades de la misma Diócesis, durante el mes de Mayo del presente año, a tenor de lo dispuesto y publicado en el BOLETÍN ECLESIASTICO de fecha 3 de Diciembre de 1931.

Plas. Cents.

Colecta en las Iglesias

Catedral	443'20
Rosario.—Ciudadela	204'40
San Francisco »	182'90
San Agustín »	86'50
Santa Clara »	11'80
Enseñanza »	24'05
San José »	2'70
San Antonio »	0'00
San Miguel »	8'60
Carmelitas »	3'50
Santa María.—Mahón	445'65
Concepción »	29'10
Concepcionistas »	29'05
San José »	25'00
San Antonio »	26'25
San Cayetano »	5'00
Ntra. Sra. del Carmen »	200'00
Asilo de San Fernando »	4'00
Asilo Calabria »	4'50
Carmelitas »	3'50
Santa Eulalia »	2'15
San Francisco »	150'00
Alayor	216'30
San Diego.—Alayor	12'30
Carmelitas »	3'00
Villa Carlos	42'50
Carmelitas.—Villa Carlos.	4'60
San Luis	81'00
San Clemente	45'45
Mercadal	84'05
San Cristóbal	101'85

Ferrerías	200'00
Fornells	40'00
San Juan dels Horts	12'50

Rosario.—Ciudadela

Suscripciones mensuales

Excmo. Conde de Torre-Saura, quien costea además una beca	25'00
Excmo. Sr. Barón de Lluriach	25'00
D. ^a Josefa Rossiñol, Vda. de Squella, quien costea además una beca.	15'00
D. Carlos de Olivar y de Olives, quien costea además una beca	5'00
D. ^a Margarita Arguimbau, Vda. de Forcada	2'00
D. Cristóbal Mascaró.	5'00
D. Miguel Pons Salord	5'00
D. Jaime Mayans.	5'00
D. Sebastián Febrer.	5'00

San Francisco.—Ciudadela

Suscripciones mensuales

Una familia devota de S. Francisco	5'00
--	------

De Santa Maria de Mahón

Donativo de una devota persona	20'00
Donativo Apostolado de la Oración (Caballeros)	2'00

Suscripción trimestral

D. G. de O. y D. ^a P. P. de O.	75'00
---	-------

Suscripciones mensuales

D.^a Catalina Pons de Orfila 2'50, D. Antonio Pons Guerau de Avellana 25'00, D. Rafael Roselló 3'00, D. José Espineta Neto, 1'00, D.^a Antonia Pons de Mercadal 5'00, D.^a Maria Mercadal, Vda. de Ferrer 15'00, D. Ramón Huguet 1'00, D. Pascual Vallés 2'00, D.^a Catalina Florit 1'00, D. Lorenzo Conforto Tuduri 5'00, D.^a Rosa Pers de Riera 5'00, D. José F. Riera Pers 6'00, D.^a Magdalena Pons 1'00, doña Catalina Gosalons 3'00, D.^a Mariana Be-

llet 1'00, D.^a Africa Jaume Ferrer 1'50, don
Francisco Sintes Seguí 5'00, D.^a Maria Tuduri
1'00, D. Miguel Calafat 1'00, D. José Terrés
3'00, D. Jaime Salas 5'00, D.^a Agueda Juanico
1'00, D.^a Juana Juanico 1'00, D.^a Maria Preto
Moya 1'00, D. Salvador Florit Ferrarí 2'00,
D.^a Ana Seguí, Vda. de Clar 2'00, D. Remigio
Alejandre 2'00, D. Diego Botella 3'00, doña
Bàrbara Soler Vinent 10'00, D. José M.^a Tal-
lavull 5'00, D.^a Juana Pons, Vda. de Pons
1'00, D. Sebastián Cots 5'00, D.^a Luisa
Pasarius 5'00, D. P. V. 5'00, D.^a Anita
Dubón 4'00, D. Juan Mesa 1'00, D. Federi-
co Cardona 2'50, D. Cristóbal Moll 1'00,
D. María Sitges 2'00, D. Francisco Olives
1'00, D.^a Margarita Pons Carreras 0'50,
Asociación de la Medalla Milagrosa 5'00,
D.^a Margarita Carreras 1'00, D.^a Emilia Str-
la 2'00, D.^a A. T. 0'50, D.^a Adelfa Florit 1'00,
D. N. N. 1'00, D.^a Agueda Bigur 1'00,
D.^a Dolores Ortiz 1'00, D.^a Carmen Fá-
bregas 1'00, D.^a Consuelo Valeri 5'00, do-
ña D.^a Juana Mercadal, Vda. de Font 4'00,
D.^a Isabel Guerrero 1'00, D.^a Adela Juanico
1'00, D. José Cotrina 10'00, D.^a Rosa Ma-
drenas 4'00, D.^a Magdalena Clar 1'00,
D.^a Elvira Marqués 2'00, D.^a Margarita Ca-
rreras 1'00, D. Sebastián Rodrigo 2'00, doña
Mariana Tuduri 1'00, D.^a Emilia Pons 2'00,
D. Bonifacio Iñiguez Iñiguez 5'00, don
Jaime Saborido Manent 5'00, D.^a Antonia Tu-
duri de Fuguet 2'00, Sra. Vda. de Dicenta
1'00, D.^a Magdalena Sintes 1'00, D.^a Mariana
Moysi, Vda. de Femenias 10'00, D. Domingo
Pascual 5'00, D. Miguel Mercadal Timoner
5'00, D.^a Dominica Barona 0'50, D.^a Francis-
ca Barceló 1'00, D.^a Agueda Timoner 1'00,
D. Manuel Cólera 2'00, D. Domingo Julián
1'00, Una devota persona 2'00, D. Esmerag-
do Mendez 5'00, D.^a Catalina Picó 0'50, don

D. Juan Síntes Pons 5'00, D. Mateo Terrés 1'00, D. Miguel Pons 0'50, D.^a Mercedes Conforto de Fábregues 1'00, D. Juan Cardona 1'00, D.^a María Fernandez 2'00, D.^a Guillermina Llambias, Vda. de Mir 2'50, D.^a Francisca Vinent de Mir 5'00, D. Juan Andreu Orfila 2'00, D.^a Concha Albertí de Mir 2'50, Sras. María y Antonia Tutzó 3'00, D. Jacinto Dolz del Castelar 15'00, D. Joaquin Albertí Moncada 5'00, D.^a Clotilde de Oivar de Corral 2'50, D. Bartolomé Mercadal 1'00, D. Luis Victory Manella 5'00, D. Lorenzo Cardona 1'00, Srta. Antonia Mesa 5'00, D. Vicente Gomila, 0'50, D. Pedro M.^a Cardona 5'00, D. Guillermo de Olives Soler 20'00, D.^a Margarita Pons 2'00, D.^a Angela Bualons 1'00, D.^a Rosalía Alzina Mascaró 1'00, D.^a Mercedes Villalonga, Vda. de Montañez 10'00, D.^a Rosa Sel éras de Martos 0'50, D.^a Marcela Cabirò 2'00, D. José Seguí 2'00, D. Antonio Carreras 3'00, D. José de Oives Feliu 10'00, D.^a Paula Pons, Viuda de Carreras 2'00, D. Guillermo Pons Alzina 5'00, Sres. de Caldés 2'00, D.^a María Sapiña 5'00, D. Guillermo Pons Fargas 4'00, D.^a Ana Saborido de García 0'25, D.^a Rafaela Chelí de Mercadal 1'00, D.^a Carmen Chelí 1'00, D. Gabriel Seguí Carreras 5'00, doña Antonia Fábregas 1'00, D. Bartolomé Pons Pallicer 3'00, Srta. Antonia Baquero 2'00, D. Jaime Vidal Villalonga 30'00, D.^a Magdalena Seguí de Bustamante 2'00, D.^a Blanca Hédiguer 1'00, D.^a Agueda Orfila, Vda. de Rotger 5'00, D.^a Catalina Orfila, Vda. de Escudero 0'50, D.^a Catalina Alonso de Moysi 5'00, Excmo. Sr. D. Joaquin Pascual 20'00, D. V. M. 5'00, D. Guillermo Goñalons 5'00, D.^a Ana Vives de Busutil 1'00, D.^a Teresa Orfila, Vda. de Mercadal 2'50, D.^a María Montanari, Vda. de Diaz 1'00, D.^a Magdalena Monjo, Vda. de Pons 10'00, D. Marcial Martinez

Bareneco 5'00, D.^a Juana Olivar, Vda. de Rosselló 1'50, D.^a Margarita Carreras de Albertí 5'00, D.^a Magdalena Orfila, Vda. de Ulldemolins 15'00, D.^a Francisca Martorell de Orfila 10'00, Llumessanas 1'50.—En junto. . . . 511'75

De Ntra. Sra. del Carmen.—Mahón

Suscripciones mensuales

D. Francisco Bosch 5'00, D.^a Emilia Seguí, Vda. de Mercadal 2'00, D.^a Emilia Mercadal, Vda. de Seguí 5'00, D.^a Catalina Albertí de Pons 10'00, Una devota 5'00, Hermanas Fábregues 2'00, D.^a Micaela Estela 1'00, D.^a A. F. 5'00, N. N. 5'00, D. Miguel Alexandre 2'00, D. Juan Flaquer 2'00, D.^a Rosa Fábregues y sobrina 1'00, Sra. Vda. de Ponsetí 1'00, N. N. 1'00, D. Lorenzo Berruare 2'00, D. José M.^a Mercadal 5'00, F. S. C. 25'00, S. A. 5'00, A. Fradera 5'00, Sra. Vda. de Vandrall 5'00, D. José M.^a Jansà Guardiola 10'00, D.^a María Trilla de Hercilla 2'00, D. Miguel Mercadal 5'00, D.^a Juana Nadal 5'00, doña F. W. de Gomez 2'00, D.^a Julia Margos 5'00, D.^a A. S. 5'00, D.^a Rita Mateo 5'00, D. Salvador Botella 2'00, D.^a Manuela Navarro, Vda. de Botella 1'00, D.^a Pilar Mateo, Vda. Tuduri 5'00, F. M. 2'00, D. Miguel Alexandre Monjo 1'00, D.^a Magdalena Navarez, Vda. de Allés 1'00, B. Vda. de Binimustem 5'00, D.^a Antonia Terrés 1'00, J. P. 5'00, D. Juan Mateo Germán 5'00, D. Pedro Alexandre 3'00, D. José Moreno 5'00, D.^a Juana Fargas de Saura 1'00, D.^a Catalina Mir 1'00, D. Juan Victory Preto 5'00, D. Juan Serra Sitges 2'00, D.^a Elvira Florit 2'00, D.^a Magdalena Seguí 2'00, D. Leopoldo Victory 5'00, D.^a Carmen Amengual 5'00, D.^a María Tortella de Pons 1'00, D.^a Catalina Masa 1'00, D.^a Catalina Vidal 1'00, D.^a Antonia Estella 1'00, D.^a Isabel Oives 1'00, D.^a Margarita Mus Anglada

1'00, D.^a Catalina Barber 1'00, D.^a María González 1'00, D. José Orfila 1'00, D.^a María Mari 1'00, D. J. B. J. 1'00, D.^a Eulalia Albertí 5'00, D.^a Pilar Vidal de Jaume 2'00, D.^a Anita Andreu de Vidal 3'00, Stas. Biale 5'00, D. Ernesto Tuduri 2'00, D.^a Margarita Tarrasa 1'00, D. Lorenzo Lafuente 10'00, D.^a Catalina Vidal 1'00, Una devota 5'00, D. Higinio A. Elarre Lacasa 10'00, D.^a Antonia Roseló de Porcel 2'00, doña Antonia García 1'00, doña Isabel Salort 1'00, doña Margarita Ruiz 3'00, doña Matilde Ramos 2'00, D.^a Magdalena Muncada 2'00, A. Florit 2'50, Un católico 5'00.—En junto 255'50

San Francisco.—Mahón

Suscripciones mensuales

De 18 suscriptores que ocultan su nombre 31'50, D. Juan de Vidal y de Sintas 20'00, D.^a Juana Mir y Mir 1'00, D.^a Carmen Seguí Carreras 1'00, D.^a Agueda Coll, Vda. de Tutzó 2'00, D.^a Margarita Coll, Vda. de Femenias 1'00, D.^a Isabel Ferrer de Andreu 2'00, D.^a Teresa Cardona 2'00, D.^a Isabel Valls 2'00, doña Juana Mercadal Bagur 1'00, D.^a Mariana Febrer Pons 4'00, D. Nicolás Borrás Cardona 2'00, D.^a Catalina Taltavull, Vda. de Rodríguez 5'00, D. Pedro Goñalons Seguí 10'00, D. Luis G. Rúbio 3'00, D. Leopoldo Canut 5'00, D.^a María Pons 3'00, D.^a Francisca Ruiz 1'00, D.^a Margarita Olives de Llop 5'00.—En junto 101'50

Alayoi

Suscripciones mensuales

Rdo. D. Juan M. Pons, Ecónomo 5'00, doña Francisca Florit 0'50, D.^a J. P. B. 1'00, Huas. Trémol 2'00, D. Francisco Rotger Vinent 2'00, D.^a Margarita Vinent, Vda. de Rotger

0'50, D.^a María Melià, Vda. de Villalonga
0'50, D. Poncio Palliser Pons 0'50, D.^a Ma-
riana de Febrer 2'00, D. Juan Palliser 4'00,
D. Jaime Timoner Vidal 0'25, D. Pedro Car-
dona Pons 1'00, D. Rafael Petrus Mercadal
1'00, D.^a Francisca Camps 0'25, D. Nicolás
Enrich Pons 0'75, D.^a Catalina Pons A'zina
0'25, D.^a Catalina Giménez Palliser 0'1c,
D. Andrés Bosch 2'50, D. Miguel Timoner
Camps 0'20, D. Lorenzo Villalonga 5'00, do-
ña Vicenta Trèmol, Vda. de Carreras 1'00,
D. Juan Sintes, Pbro. 1'00, D. Martín Timo-
ner Vinent 2'50, D.^a María Orfila Pons 0'25,
D. Antonio Mascaró 0'50, D. Pedro Merca-
dal Melià 0'50, D. Francisco Pons Pons 0'50,
D. Sebastián Timoner 0'50, D. Arturo Pons
Borràs 0'50, D. Juan Sintes Vidal 1'00, don
Pedro Pons Pons 3'00, D. Bartolomé Vidal
Juanico 0'50, D. Pedro Giménez 2'00, A. A.
1'00, D.^a Josefa Morera 1'00, D.^a Mariana
Carreras 0'20, D.^a Francisca Ginart 0'50, do-
ña Francisca Camps 0'50, D.^a Antonia Pons
0'20, D.^a María Mercadal 1'00, D.^a Anita Hu-
guet 0'15, D.^a Margarita Oives Pons 0'50,
D.^a María Pons Mercadal 0'50, D.^a Isabel
Pons Pons 0'25, D.^a Magdalena Piris 1'00,
D. Jaime Mascaró 0'40, D.^a Catalina Florit
0'10, D.^a Eulalia Pons de Llambías 0'60, don
Bernardo Villalonga 0'50, D. Jaime Reurer
Piris 1'25, D. Nicolás Mascaró Guardia 3'00,
D.^a Antonia Vinent Florit 1'00, D. Pedro Flo-
rit Camps 5'00, D.^a Antonia Mercadal Timo-
ner 0'25, D. Juan de Salort 5'00, D. Felicia-
no Pons Vinent 0'25, D.^a Juana Pons Villa-
longa 0'40, D. Nicolás Pons Andreu 0'75,
D. Juan Florit Camps 0'50, D. Rafael Masca-
ró Guardia 3'00, D. Juan Pons Serra 10'00,
D. Juan Coll Sintes 1'00, D. Cristóbal Pons
Pons 0'25, D. José Petrus 0'75, Agrupa-
ción Derechas 2'00, D. Francisco Sintes

Pons 0'25, D. Jaime Timoner Pons 0'50, don
 Bernardo Pons Villalonga 2'00, D.^a Cata-
 lina Quintana, Vda. de Pons 0'50, D. Fran-
 cisco Pons 0'50, D.^a Teresa Mascaró 0'50,
 D.^a Francisca Mercadal 2'00, G. G. 0'50,
 A. P. 0'50, D.^a Margarita Huguet 0'25, don
 Lorenzo Saura Morlà 0'50, D.^a Mariana Pons
 Cardona 0'50, D.^a Agueda Huguet O. fia 0'25,
 D.^a Magdalena Florit 0'30, D.^a Margarita Mas-
 caró 0'75, D.^a Agueda Florit Huguet 0'60, do-
 ña María Florit Huguet 0'50, D.^a María Pons
 Villalonga 0'25, A. Pons 0'50, D. Antonio
 Llambias 0'25, D. Juan Pons C. Pbro. 0'50,
 D.^a Barbara Juanico 1'00, D. Rafael Sintés
 0'40, D. Basilio Pons Mascaró 0'25, doña
 Bienvenida Pons 4'00, D.^a Catalina Timoner
 Vinent 10'50, D.^a Catalina Petrus, Vda. de
 Pons 1'00, D. Nicolás Villalonga, Pbro., 2'00
 —En junto 104'10

De Villa Carlos

Donativos particulares 60'25

De San Luis

Suscripciones mensuales

D.^a Magdalena Pons, Vda. de O. fia 5'00, Srta.
 M. Victoria Benvingut 1'00, D. Francisco Or-
 fia Borrás 2'50, D. Sebastián O. fia 2'00,
 D. Juan Oives Cardona 2'00, Srta. Catalina
 Mestres 1'00, D.^a Catalina Pons Vidal 1'00,
 Hermanas Pons Cardona 3'00, Centro y Sin-
 dicato Católicos 10'00, Srta. Catalina O. fia
 de Binencollet 10'00, Srta. Ana Pons O. fia
 1'00, D. Nicolás Goñalons 2'00, D.^a Ana Or-
 fia de Pons 5'00, D. José M.^a Vanrell, Far-
 macéutico 5'00, D. Santiago Saura Fargas,
 Médico 5'00, D.^a Agueda Cardona y familia
 5'00, D. José Oives, San Bane 2'50, doña
 Ana Sans Sintés 0'50.— En junto. 63'50

Mercadal

Suscripciones mensuales

De una familia 5'00, D. Lorenzo Pelegri 2'00,
D. G. de O. C. 2'00 9'00

San Clemente

Suscripciones mensuales

D. Gabriel Carreras 4'00, D. Miguel Binimelis
2'50, D. Francisco Pons Capó 1'25, D. Lo-
renzo Gomila 2'00, D. Gabriel Sintes de Bi-
nimeimut 1'00, D. Miguel Seguí Carreras 1'00
D. Gabriel Pons Vidal 1'50, D. Juan Sintes
0'75, D. A. Pons Carreras 1'00, D. Bartolo-
mé O'ivar 1'00, D. Francisco Pons Pons 2'50,
D. Gabriel Pons de Biniati 2'50, D. Nicolás
Goñalons Vidal 1'50, D. Bartolomé Pons 3'00,
Un feligrés 2'00, D. Gabriel Pons de Turelló
2'00, D.^a Antonia Pons Capó 4'00, D. Sebas-
tián Pons 0'75, D. Juan Carreras Orfila 1'00,
D. Alberto Seguí Orfila 1'00, D.^a Magdalena
Pons Carreras 0'50, D. Juan Torrent 1'00,
Lorenzo Olives Vinent 1'00, D. Francisco Go-
ñalons Carreras 2'50, D. Juan Mascaró Sin-
tes 1'50, D. A. Carreras Riudavets 1'00, don
Rafael Camps 1'50, D. Gabriel Pons de Bini-
xique 1'50, Una devota persona 1'00—En jun-
to. 47'75

San Cristobal

Donativos de varias personas 5'00

San Juan dels Horts

Suscripciones mensuales

D. Juan Saura 5'00, D. Lorenzo Salom, Pbro.
3'00, D.^a Catalina Pons 1'00, N. N. 1'00.—
En junto 9'00

Suma 3.800'75

De productos de Cruzada 600'00

Suma total. 4.400'75

Existencia en Caja	804'54
	<hr/>
<i>Total.</i>	5.205'29

— *DISTRIBUCIÓN* —

La distribución del pasado mes de Mayo, del corriente año, se hace como sigue:

	<u>Ptas. Cents.</u>
A cuatro Sres. Párrocos y diez Sres. Econó- mos a razón de 30'00 pesetas cada uno	420'00
A catorce vicarios y dos Capellanes de Monjas, a razón de 30'00 pesetas cada uno	480'00
A dos sacristanes de Monjas	26'00
A cuatro vicarios que no perciben del Estado	300'00
Al Vicario de San Clemente	47'00
Al Seminario Conciliar	1.250'00
A todo el clero catedralicio, después de satis- fechos gastos de Cultos ordinarios y extra- ordinarios y los sueldos de cinco servido- res y cuatro infantes	440'00
A dos Conventos de Monjas en clausura	100'00

Cultos

Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, Ciudadela	100'00
Parroquia de San Francisco, Ciudadela	85'00
Parroquia de Sta. María, Mahón.	120'00
Parroquia del Càrmen, Mahón.	75'00
Parroquia de S. Francisco, Mahón	75'00
Parroquia de Villa Carlos	78'00
Parroquia de S. Clemente	45'00
Parroquia de S. Luis.	75'00
Parroquia de Alayor.	100'00
Parroquia de Ferrerías	75'00
Parroquia de Mercadal	78'00
Parroquia de S. Cristóbal	75'00
Parroquia de Fornells	45'00
Parroquia de San Juan dels Horts	40'00
Iglesia de San Agustín, Ciudadela	50'00
A los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Alayor	30'00

A la Academia M. de S. Estanislao	60'00
A la iglesia de Sta. Eulalia	22'00
A la iglesia de S. Miguel, Ciudadela	12'00
Al Sr. Capellán que celebra en el oratorio de «Es Torretó».	10'00
Al Centro interparroquial de J. C. F. de Ciu- dadela	20'00
A modo de jubilación de un vicario y socorro por enfermedad.	30'00
Gastos varios: timbres, impresos y giros, etc.	36'00

<i>Suman</i>	4.409'0

Cantidad entregada al Habilitado para su repartición,
quedando en Caja la restante cantidad de 796'29 ptas.,
Ciudadela, 16 de Junio de 1936.

Recibi,

El Administrador Habilitado,
JUAN ROSSELLÓ, *Pbro.*

El Administrador de la Caja Diocesana,
JOSÉ M.^a SINTES, *Pbro.*

V.º B.º
† EL OBISPO.



Sumario.—Onomástico, pág. 105.—Encíclica de S. S. sobre el divorcio, página 106.—Circular sobre el Día de la Buena Prensa, pág. 113.—Cumpleaños de S. S. Pío XI, pág. 116. Ordenes, pág. 117.—Colecta «Pro Culto y Clero», pág. 118.

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.